



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# INFORME ANUAL DEL DESEMPEÑO GENERAL

Fideicomiso para el Fondo de Promoción para  
el Financiamiento del Transporte Público

---

SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL

**2019**





## FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

Con fundamento en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en los artículos 135 fracción XXXV, 136 fracciones XXIV, XXVIII, XXXVI y 266 fracción “IV. Presentar ante el Consejo de Administración o Directivos y Juntas de Gobierno de las entidades el **Informe Anual del Desempeño General**, con la participación de los órganos internos de control de su adscripción;”. Y su correlación con la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 47.

Misión, Visión y Objetivo de la Entidad

Normatividad Legal y Administrativa

Presupuesto de Egresos 2019 y Programa Operativo Anual (Actividad Institucional).

Dictamen de Despachos Externos sobre Estados Financieros y Presupuestales 2019.

Sesiones de Cuerpos Colegiados 2019

Evaluación de la Gestión del Órgano Interno de Control y del Órgano de Vigilancia (COMISARIOS)

Ciudad de México al treinta y uno de julio de dos mil veinte

**Lic. Brenda Emoé Terán Estrada**

Directora General de Coordinación de Órganos  
Internos de Control Sectorial

**Lic. Ernesto de Jesús López Galindo**

Titular del Órgano Interno de Control  
en la Secretaría de Movilidad CDMX

**Lic. Yuki Elena Susuda Valverde**

Directora de Comisarios y Control de Auditores Externos

**Lic. Ricardo Daniel Ayala Contreras**  
Jefe de Unidad Departamental de Comisarios “C”



## **Misión y Visión**

La finalidad del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público es coadyuvar como agente de cambio institucional para el gobierno del Distrito Federal, para que el mismo con criterios de equidad social, de eficacia y transparencia en el ejercicio de los recursos, oriente su actividad al apoyo y promoción de la renovación del parque vehicular del transporte urbano de pasajeros, fortaleciendo asimismo la estrategia modernizadora del gobierno del Distrito Federal.

## **Objetivo General**

El Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público tiene como propósito buscar los mecanismos y ejecutar las acciones necesarias para eficientar el servicio de transporte público, renovar periódicamente el parque vehicular e infraestructura del servicio y no poner en riesgo su prestación coadyuvar como agente de cambio institucional para el gobierno del Distrito Federal, para que el mismo con criterios de equidad social, de eficacia y transparencia en el ejercicio de los recursos, oriente su actividad al apoyo y promoción de la renovación del parque vehicular del transporte urbano de pasajeros, fortaleciendo asimismo la estrategia modernizadora del gobierno del Distrito Federal.





Ley de Movilidad de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial el 12 de julio de 2014, última reforma 23 de abril de 2020.

Sector SEMOVI CDMX



**Estructura Orgánica**

La Entidad, no cuenta con estructura orgánica de conformidad a su convenio de creación, por lo cual personal de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México asume el compromiso para realizar las actividades sustantivas en función de su objetivo.

El contrato de creación del Fideicomiso no establece estructura operativa para la entidad, por lo cual se tiene conocimiento que personal de SEMOVI es quien lo opera, sin que exista un documento que avale tal situación.

Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, se tiene conocimiento que se encuentra adherido al Comité del CARECI de SEMOVI, sin embargo no existe documento que avale tal situación.

Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se tiene conocimiento que se encuentra adherido al subcomité del SAAPS de SEMOVI, sin embargo no existe documento que avale tal situación.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, se tiene conocimiento que se encuentra adherido al Comité del COTECIAD de SEMOVI, sin embargo no existe documento que avale tal situación.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se tiene conocimiento que se encuentra adherido al Comité de SEMOVI Transparencia, sin embargo no existe documento que avale tal situación.



Mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, publicado el 31 de diciembre de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, se estableció como presupuesto asignado al Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, un monto original de \$8,548,000.00 mismo que se incremento un 643% y quedó en \$63,500,700.00

CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	SUBEJERCICIO
3000	348,000.00	328,000.00	272,913.24	55,086,76
4000	8,200,000.00	63,152,700.00	22,050,000	41,102,700
<b>Total</b>	<b>8,580,000.00</b>	<b>63,500,700.00</b>	<b>22,322,913.24</b>	<b>41,177,786.76</b>

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. [https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019\\_20/](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20/)

Por capítulo de gasto se amplió el capítulo 4000 (transferencias asignaciones. Subsidios y otras ayudas) en 670% y se redujo el capítulo 3000 (servicios generales) en 6%. El Programa Operativo Anual 2019 se integró con 1 actividad institucional con un subejercicio general del 65%, siendo el más significativo "Apoyos Para la Sustitución de Unidades de Transporte Público, lo que evidencia una inconsistencia en su programación y que amerita la reflexión en ambientes de control interno.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE FÍSICO			AVANCE PRESUPUESTAL			
			Aprobado	Alcanzado	%	Aprobado	Modificado	Ejercido	%
256372	Apoyos Para la Sustitución de Unidades de Transporte Público	TRÁMITE	92	63	76.8	63,500,700.00		22,322,913.24	35.1
						TOTAL	63,500,700.00	22,322,913.24	



Para llevar a cabo la dictaminación de los de los estados financieros y presupuestales del ejercicio 2019, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, contrató al Despacho Rivera y Asociados, S.C., el cual emitió las siguientes opiniones:

### **Opinión Financiera**

El FIFINTRA no cuenta con estados financieros debido a que para el registro y control de sus operaciones utiliza el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno de la Ciudad de México, y sus registros y operaciones se contabilizan en el Sector Central, por lo tanto la Administración del Fideicomiso no elabora o emite estados financieros que sean sujetos de dictaminación, lo anterior con fundamento en los artículos 52, 153 segundo párrafo y 157 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.



### **Opinión Presupuestal**

“No expresamos una opinión sobre los estados e información financiera presupuestaria del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, debido a la significatividad de la cuestión descrita en la sesión fundamento de la abstención de opinión de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estos estados financieros presupuestales”.

### **Cumplimiento de obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México**

No le aplica, toda vez que para el registro y control de sus operaciones utiliza el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno de la Ciudad de México, y sus registros y operaciones se contabilizan en el Sector Central, lo anterior con fundamento en los artículos 52, 153 segundo párrafo y 157 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.



## **Órgano de Gobierno**

El Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público durante el ejercicio fiscal 2019, celebró 04 de sesiones ordinarias, dando cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México el cual establece que se registrarán al igual que los órganos descentralizados, por lo cual la periodicidad de las reuniones no será menor a cuatro veces al año. Asimismo celebró 04 sesiones extraordinarias, como se describen a continuación:

<b>SESIONES</b>	<b>ORDINARIAS</b>	<b>EXTRAORDINARIAS</b>
<b>Primera</b>	20 de mayo de 2019	21 de junio de 2019
<b>Segunda</b>	05 de julio de 2019	30 de octubre de 2019
<b>Tercera</b>	11 de septiembre de 2019	15 de noviembre de 2019
<b>Cuarta</b>	23 de diciembre de 2019	16 de diciembre de 2019
<b>Totales: 8</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

## **CARECI**

El Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público no cumplió con la instalación, seguimiento y celebración de las sesiones ordinarias del Comité de conformidad a lo establecido en NUMERAL NOVENO punto 8 de los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México.



### **SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARREDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

La Entidad no se apegó a la instalación y seguimiento del Subcomité, de conformidad con los Artículos 21 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 23 y 24 del Reglamento, no celebros ninguna sesión ni cuenta con manual específico de operación.

El presupuesto original del capítulo, 4000 tuvo un decremento general de menos del 6%, y un subejercicio de 17% respecto al presupuesto modificado.

### **COMITÉ DE OBRAS**

La Entidad no cuenta con dicho comité, al no contar con el capítulo de gasto ni en su marco normativo.

### **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

La Entidad no se apegó a la instalación y seguimiento del Comité de conformidad a lo establecido en los artículos 24 fracción III, 88 y 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, no celebros ninguna sesión ni cuenta con manual específico de operación.

### **COMITÉ DE COTECIAD**

La Entidad no se apegó a la instalación y seguimiento del Comité, de conformidad a lo establecido en Artículo 17 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, No celebros ninguna sesión ni cuenta con manual específico de operación.

La Ley General de Archivos inició su vigencia en el mes de junio de 2018, por lo que la Entidad deberá estar pendiente de las adecuaciones normativas en materia de archivos para la Administración Pública de la Ciudad de México.



## **Evaluación de la Gestión por el Órgano Interno de Control**

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, cabeza de sector, del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, manifiesta que la Entidad se apegó a su marco normativo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

### **Informe por el Órgano de Vigilancia. COMISARIOS**

El Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público cumplió con su misión, visión y objetivos en apego a la normatividad aplicable parcialmente, toda vez que no realizó todas las acciones relacionadas con apoyos para la sustitución de unidades de transporte público, lo que refleja un subejercicio superior al 50%, por lo que es imperante un seguimiento a las actividades institucionales e implementación de controles internos.

Por otro lado, por cuanto hace al órgano de Gobierno, se llevaron a cabo las sesiones correspondientes dando seguimiento a los acuerdos aprobados durante el 2019, asimismo, por cuanto hace al órgano colegiado CARECI, no celebraron las sesiones establecidas en los lineamientos de control interno, así como de los órganos colegiados correspondientes.

Reiterando a la Entidad que se deben de apegar al Artículo 50 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México que cita: “Para la validez de las sesiones ordinarias o extraordinarias de los órganos de gobierno y asambleas de accionistas de las Entidades Paraestatales, será obligatoria la presencia de un presidente, un comisario público, así como un representante del órgano interno de control, además que exista quórum legal del 50% más uno de los integrantes con derecho a voto”.



SCG

Mtro. Juan José Serrano Mendoza  
Secretario

Lic. Brenda Emoé Terán Estrada  
Directora General de Coordinación de  
Órganos Internos de Control Sectorial

Lic. Yuki Elena Susuda Valverde  
Directora de Comisarios y Control de Auditores Externos

Lic. Ernesto de Jesús López Galindo  
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Ricardo Daniel Ayala Contreras  
Jefe de Unidad Departamental de Comisarios "C"